

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
ACTA DE MATRIMONIO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		CTyS/RC/04	
El matrimonio es la unión de carácter público e interés social, por medio del cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4.1 Bis, 42, 3.26,3.19 del Código Civil del Estado de México, Artículo 79 del Reglamento Interior del Registro Civil			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Matrimonio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	DIRECCIÓN WEB:		www.matrimonios.edomex.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando dos personas deciden voluntariamente formar una familia			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISHA:		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de los solicitantes • Acreditar que los contrayentes han cumplido 18 años salvo lo dispuesto por la legislación civil; • Solicitud de matrimonio que contenga los nombres, apellidos, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres (proporcionada por el Registro Civil) • Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes; • Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes; y • Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias. • Identificación Oficial de los solicitantes. • Claves CURP 		SI	N/A	Artículo 79 del Reglamento Interno del Registro Civil Artículo 3.19 del Código Civil del Estado de México	
		SI (ACTA)	N/A		
		SI	N/A		
		SI	N/A		
		SI	N/A		
		SI	N/A		
		SI	N/A		
	1				
	1				
	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Agendar fecha de matrimonio 2. Solicitar requisitos 3. Entrega documentación solicitada 4. Realizar el pago correspondiente 5. Celebración del matrimonio 6. Recepción de acta de matrimonio 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 Minutos			

COSTO:		Matrimonio en horario de oficina \$ 403.00 Matrimonio de oficialía en horario fuera de oficina \$1,695.00 Matrimonio a domicilio (casa, salón u otro) \$ 2,451.00	Fundamento Jurídico Art. 142 Fracción V.- Código Financiero del Estado de México y Municipios ZONA NUMERO 02			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/> N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja recaudadora de la tesorería municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Presentar los documentos completos Cubrir los costos				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA RCTA:		N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección del Registro Civil			Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			M. en A.P. Blanca Esthela Flores de la Cruz			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez	NO. INT. Y EXT.:		302	
COLONIA:	Bo. de San Miguel		MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
CP:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 P.M				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
728	28 6 90 11 00		2029	N/A	rc_sanmateoatenco01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
ORCINA:						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA ORCINA:						
DOMICILIO:	CALLE:		NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:			MUNICIPIO:			
CP:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES						
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si soy viuda que necesito, para volver a casarme?					
RESPUESTA:	Acta de defunción de la persona con la que estubo casada					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si soy menor de edad me, puedo casar?					
RESPUESTA:	Hasta que se cumpla la mayoría de edad te puedes casar.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántos testigos necesito para mi boda?					
RESPUESTA:	Ya no se requieren testigos en los trámites de registro civil.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

ELABORÓ:  Diego Emiliano Arizmendi García NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  M. en A.P. Blanca Esthela Flores De La Cruz NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  28 / 02 / 2024 COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA
---	--	--